

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á EXCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administración de Correos á favor de la administración del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el EXTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; París, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Londres, id. del True-Tablet; Rómá, Pietro Merzlj, via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real por linea y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo escijan las circunstancias.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

Los señores abonados al estinguido diario La Monarquía, que no obstante la circular relativa á donativo, quieran reclamar algun importe procedente de suscripciones adelantadas, deberán recurrir en el presente mes á los puntos en que las hayan verificado, y en ellos les será satisfecho lo que alcancen, previa la cancelacion del resguardo correspondiente. Las indicadas comisiones, y en esta corte las oficinas de nuestro diario, quedan habilitadas para dicha operacion; y para el objeto de la circular, pueden acudir los espresados suscritores á las mismas comisiones, sin perjuicio de poder entenderse con la de Madrid por conducto de las de los Bancos, las de la compañía de Seguros ó las administraciones de Correos.

2.ª Por justas consideraciones se remitirá nuestro periódico á los señores abonados á los anteriores diarios monárquicos, hasta el veinte del mes actual, para que si gustan suscribirse á La Esperanza, no esperimenten retraso en el recibo de sus primeros números.

PARTE POLITICA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

(Concluye el decreto que ayer empezamos á insertar.)

CAPITULO III.

Obligaciones y facultades de la guardia civil.

Art. 24. Todo individuo de la guardia civil tiene obligacion de auxiliar y obedecer al jefe político ó á sus delegados cuando requieran la intervencion de esta fuerza para reprimir cualquier tumulto ó desórden, sea de la naturaleza que fuere.

Art. 25. La obediencia estricta á las órdenes de la autoridad en el caso de que habla el artículo anterior, esime de responsabilidad; y la menor desobediencia ó morosidad en el cumplimiento de esta clase de órdenes, será castigada con todo el rigor de la ordenanza militar.

Art. 26. No solamente la guardia civil tiene obligacion de cooperar al sostenimiento del órden público, observando y cumpliendo las instrucciones y órdenes del jefe político y sus delegados, sino tambien de acudir por sí al desempeño de este servicio cuando no se halle presente la autoridad. Por consecuencia, todo comandante, subalterno, ó individuo de esta fuerza, se halla obligado respectivamente á sofocar y reprimir cualquier motin ó desórden que ocurra en su presencia, sin que sea necesaria para obrar activamente la órden de la autoridad civil.

Art. 27. En estos casos el jefe de la fuerza procederá del modo siguiente:

- 1.º Se valdrá del medio que le dicte la prudencia para persuadir á los perturbadores á que se dispersen y no continuar alterando el órden.
- 2.º Cuando este medio sea ineficaz, les intimará el uso de la fuerza.

3.º Si á pesar de esta intimacion persisten los amotinados en la misma desobediencia, restablecerá á viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la ley.

Art. 28. Si los amotinados ó perturbadores hicieren uso de cualquier medio violento durante las primeras intimaciones, la guardia civil empleará tambien la fuerza desde luego sin preceder intimaciones ó advertencias.

Art. 29. Toda reunion sediciosa y armada deberá ser disipada desde luego, arrestando á los perturbadores: si resistiesen se empleará la fuerza.

Art. 30. El jefe político dispondrá que haya de continuo rondas en los caminos y puntos que ofrezcan habitualmente alguna inseguridad, arreglando la distribucion de esta fuerza en términos que haya dos partidas constantes en el mismo camino, las cuales rondarán en la misma linea; pero en direccion opuesta.

Art. 31. El jefe de cada partida llevará un registro, en el cual anotará los hechos importantes de que tenga noticia y todos sus actos en el desempeño de este servicio. Este registro deberá ser visado todos los dias, con espresion de la hora, por el alcalde del pueblo de donde salga la ronda y por aquel donde pernocte ó descanse. De este registro dirigirá semanalmente un breve extracto al comisario respectivo, el cual, formando un resumen jeneral de los extractos parciales, remitirá cada 15 dias el correspondiente parte al jefe político de la provincia. Sin embargo, los comandantes de partidas, cuando ocurra algun suceso extraordinario ó notable, remitirán directamente al jefe político un parte especial, poniendo al propio tiempo el suceso en conocimiento del comisario.

Art. 32. En los caminos, en los campos y despoblados, toda partida ó individuo de la guardia civil cuidará de proteger á cualquiera persona que se vea en algun peligro ó desgracia, ya presentando el auxilio de la fuerza; ya facilitando el socorro que estuviere á su alcance. Por consiguiente procurará amparar á todo viajero que sea objeto de alguna violencia; auxiliar á los carruajes que hubiesen volcado ó esperimentado cualquier contratiempo que los detenga en el camino; recoger los heridos ó enfermos que se hallen imposibilitados de continuar su marcha; contribuir á cortar los incendios en los campos ó en las casas aisladas, y prestar en suma, del mejor modo que le fuere posible, todo servicio que pueda conducir al objeto y realce de esta institucion, esencialmente benéfica y protectora.

Art. 33. Corresponde tambien á la guardia civil, con sujecion á lo prevenido en este reglamento y á las instrucciones particulares que se le dieren, velar sobre la observancia de las leyes y disposiciones relativas.

- 1.º A los caminos, portazgos, pontazgos y barcajes.
- 2.º A los montes y bosques del Estado y de los pueblos.
- 3.º A la caza y pesca.
- 4.º A los pastos del comun de vecinos.
- 5.º A los bienes de propios.
- 6.º A los demas ramos ó propiedades que formen parte de la riqueza pública ó comunal.
- 7.º A las propiedades particulares.
- 8.º A todo lo que constituye la policia rural.

Art. 34. Es obligacion de la guardia civil.

- 1.º Tomar noticia de la perpetracion de cualquier delito ó hecho contrario á las leyes, decretos, y órdenes del gobierno, bandos de las autoridades, y ordenanzas municipales.
- 2.º Recojer los vagabundos que anden por los caminos y despoblados, y los fugados de las cárceles ó presidios, entregándolos á la inmediata autoridad civil, para lo cual facilitarán los comisarios y los alcaldes á los jefes de las partidas, una lista de las personas que se hallen comprendidas en estos casos, con espresion muy determinada y esplicita de las señas personales y de todas las circunstancias necesarias para evitar equivocaciones.
- 3.º Recojer los prófugos y desertores, entregando los prime-

ros á la autoridad civil, y los segundos á la autoridad militar del pueblo mas inmediato.

4.º Perseguir y detener á los delinquentes ó infractores de las disposiciones á que se refiere el párrafo 1.º de este artículo, entregándolos á la autoridad ó tribunal competente.

Art. 35. Habrá siempre en las ferias un destacamento de la guardia civil, destinado á conservar el órden interior y la seguridad personal en los caminos inmediatos, á cuyo fin se establecerán, por las avenidas y contornos del pueblo donde la feria se celebre, rondas especiales que vijilen de continuo, así de dia como de noche, hasta que cese el motivo que suele en estos casos atraer á los malhechores, vagos y jente perdida.

Art. 36. El jefe de toda partida de guardia civil, ó cualquier individuo de esta fuerza que obre separadamente, se halla facultado:

1.º Para escijir la presentacion del pasaporte ó paso á los viajeros y transeuntes, deteniendo á los que no lleven dicho documento para presentarlos al respectivo comisario ó celador de proteccion y seguridad, siempre que la detencion se verifique dentro ó á las inmediaciones del pueblo donde reside alguno de aquellos funcionarios, pero si la falta se notare en los caminos, solo deben detener á los viajeros que infundieren sospecha para presentarlos al comisario ó celador inmediato, limitándose, respecto de los demas, á dar parte á la autoridad civil, y prescribir al interesado la obligacion de proveerse del correspondiente documento en el pueblo mas cercano en la direccion del viajero.

2.º Para escijir igualmente la presentacion de la licencia de uso de armas ó la de caza ó pesca, dando parte de cualquier falta al comisario del distrito y al celador del pueblo donde reside e interesado.

3.º Para entrar á cualquier hora del dia ó de la noche en las ventas ó casas situadas en despoblado, cuando haya motivos para sospechar que se abriga en ellas algun malhechor ó delincuente.

Art. 37. Todo jefe de partida de guardia civil se halla facultado para instruir la sumaria informacion de cualquier delito cometido á su vista, denunciado por los transeuntes ú otras personas halladas fuera de poblacion, y perpetrado prócsimamente á la denuncia, presentando la sumaria al juez, lo mas antes posible, sin que en ningun caso pueda exceder este plazo de cuatro dias, contados desde aquel en que se verifique el suceso que motive la sumaria.

Art. 38. Ningun jefe ni individuo de la guardia civil podrá imponer multas ni otra pena alguna, ni aun las prescritas en las leyes, bandos ó disposiciones vijentes, debiendo en estos casos reducirse á presentar el infractor á la autoridad competente, y circunscribirse al uso de las facultades que determinan los artículos anteriores.

Art. 39. El jefe político dispondrá tambien el servicio que deba hacer la guardia civil en el interior de las poblaciones, y procurará que asistan partidas de esta fuerza á las reuniones públicas, sin otro objeto que el de atender á la conservacion del órden y á la proteccion de las personas.

Art. 40. Los agentes de proteccion y seguridad pública constituyen la fuerza especialmente destinada á velar de continuo en las calles por la conservacion del buen órden interior, protejiendo á los vecinos pacíficos, evitando ó reprimiendo las pendencias ó escándalos, averiguando la perpetracion de cualquier delito, y persiguiendo y deteniendo á los delinquentes ó infractores para ponerlos á disposicion del celador del barrio, que deberá entregarlos inmediatamente al comisario del distrito respectivo; pero la guardia civil cooperará en caso necesario con los agentes de proteccion y seguridad pública en el desempeño de esta clase de servicios.

Art. 41. Los comisarios podrán requerir tambien el auxilio de la guardia civil para esta clase de servicios, cuando no juzguen bastante la fuerza de los agentes de proteccion y seguridad, y no sea posible esperar la órden del jefe político.

POLETTIN.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés.

CAPITULO III.

(Véanse nuestros números 1.º y 2.º)

«Dejó las falsas formas, las restricciones anti-naturales, y hábitos débiles, y enfermizos tambien, por las costumbres de mis padres, por los usos varoniles de la vida, y por la existencia continua en el seno de la hermosa naturaleza y de la preciosa salud. Nosotros no conocemos mas enfermedades que las que nos llevan al sepulcro; no padecemos de convulsiones, ni sufrimos de los nervios. Id y preguntad á esa inmensidad de doctores, plaga verdadera que las costumbres de los hombres ha producido, preguntadles si el jitano no está esento de esos males que afligen á las personas afezinadas.

—Verdad es, Pharold, respondió su compañero; pero en el corto periodo en que habeis visto otras escenas, es preciso que hayais tomado el gusto á otra diversidad de goces distintos de los que aqui podeis hallar. Habeis conocido la ventaja de la ley y el órden, la delicia de los placeres mentales, y debeis echar de menos la sociedad de los que tienen igual entendimiento y saber que vos.

—¿Y dónde dejaré de encontrarlos? respondió el jitano defendiendo su raza con calor; estad seguro que los hallaré. Creeis que no hay entre nosotros jente tan instruida y reflexiva como vosotros, aunque por otro estilo. Pero no podeis entendernos. Pensais que solo en los usos nos diferenciamos; pero debeis considerar que cuando hablais á un verdadero jitano que sigue exactamente la senda de sus padres, hablais con un ser, diferente en raza, creencia, entendimiento, sensaciones, leyes y filosofia. Nos teneis á todos por ignorantes, holgazanes y rateros, porque no comprendemos la escelencia de la ley. Pero yo os diré en cambio, que hay muchos entre nosotros profundamente versados en las ciencias que no conoceis; que hablan bien una lengua, que para conocer un centenar de sus voces vuestras escuelas, han trabajado muchos años inutilmente. ¿Nos faltan leyes propias, mejor observadas que vuestros ponderados códigos? Dudareis que las tengamos, porque os ponemos fuera de ellas, como haceis vosotros con nuestra jente. ¿Cuándo se ha hecho justicia á un jitano? por esa razon os miramos como cosa de pillaje. Me hablais tambien de los placeres del entendimiento; ¿se os figura que el mio no halla ocupacion en escenas como las nuestras? Yo marchó, mano á mano, con las estaciones, á través del mundo. El invierno, vuestro enemigo, es mi amigo y compañero. Gozoso le veo venir con su manto blanco, en el desnudo bosque y sobre las áridas montañas. Aguardo la sonrosada y florida primavera con sus céfiros y varios celajes, con el placer con que miro jugar á un niño querido. Saludo al majestuoso estío, como si el dios de mi pais viniera á visitar á nuestra raza; y en el amarillento otoño, con sus ricos frutos y marchitas hojas, tengo un camarada lleno de tranquilos pensamientos. La aurora, el mediodia y el ocaso son elocuentes para mí. La tempestad, el arroyo, las nubes, el viento, tienen cada uno su voz para mí. Yo

hablo con las brillantes estrellas, cuando vagan por los oscuros cielos, y escucho al sol y á la luna cuando cantan en su solitaria peregrinacion. ¿No es esto bastante? ¿Qué necesidad hay de mas que la naturaleza?

Su compañero, cuya mente estaba muy lejos de cuanto escuchaba sin oír, tratando decortar la conversacion, le preguntó bruscamente.

—Decid, Pharold, cuando le visteis?

No mentó nombre alguno; y el jitano dejando el tono entusiasta y alto con que hablaba, respondió como á una pregunta comun.

—Hoy mismo ha sido; si tardais cuatro horas mas, no me hubierais encontrado.

—Y por qué no? A dónde habriais ido?

—Muy lejos, respondió el jitano, muy lejos. No me gusta esta vecindad, ni es segura para mí y los míos. Nos tiene muchas ganas, y no tardará en demostrarlo.

—Pero él no puede perjudicaros, replicó el otro; en todos los negocios en que habeis tomado parte ambos, mas motivo tiene de temeros, que vos á él.

—Es verdad, dijo el jitano; pero, con todo, no me gusta este sitio. He hecho cosas en esta tierra, siendo jóven, cuando la pasion y la venganza eran fuertes, y la prudencia y calma débiles, que no me gustaria se averiguasen á mi edad. No porque tema por mí, pues juro por lo mas sagrado, que nada me ha apurado en la vida. Pero temo el pesar de aquellos que me llorarian, y la injusta mezcla del inocente con el culpable, que acostumbran vuestras infames leyes.

El extranjero quedó un rato pensativo, hasta que cojiendo la mano de su interlocutor le dijo con cierta afectuosa autoridad: —Escuchadme, Pharold, bien sabeis que soy incapaz de daros un

Art. 42. Cualquiera jefe ó individuo de la guardia civil puede hacer directamente, sin previa orden ó requerimiento de la autoridad, cualquier servicio de esta especie, cuando los hechos ocurran á su vista, ó cuando por su inmediación sea llamado por un vecino necesitado para un caso urgente. Después de proveer á lo mas necesario, el jefe de la fuerza que hubiese prestado este auxilio dará parte al comisario del distrito, bajo cuya direccion continuará prestando el servicio en aquel acto.

Art. 43. Ningun individuo de la guardia civil podrá entrar en ninguna casa particular sin previo permiso del dueño. Si la detención de un delincuente ó la averiguación de un delito escijere el allanamiento, y el dueño se opusiere á ello, deberá el jefe de la fuerza dar parte al comisario, tomando las disposiciones necesarias para ejercer entre tanto una vijilancia eficaz.

Art. 44. La prohibición de que habla el artículo anterior no comprende las fondas, cafés, tabernas, posadas, mesones y demás casas donde se admite al público, en las cuales podrá entrar cualquier jefe de la guardia civil, ya en virtud de requerimiento de la autoridad competente, ya de su propio impulso, cuando tenga noticia de algun delito, desorden ó infracción cometida en el interior de dichos establecimientos, ó lo escija la detención de algun delincuente.

Art. 45. Además de la obligación que tiene la guardia civil de atender á la conservación del orden y á la protección de las personas y de las propiedades, fuera y dentro de las poblaciones, debe auxiliar á las autoridades judiciales para asegurar la buena administración de justicia.

Art. 46. En este concepto es obligación de todo jefe de una partida de guardia civil dar á los jueces de primera instancia de los partidos, oportuna cuenta de todos los delitos que lleguen á su noticia, remitirles las sumarias que instruyan, y poner á su disposición los delincuentes.

Art. 47. Deben asistir á los jueces en la forma ya expresada cuando tengan que proceder á la detención de alguna persona.

Art. 48. La guardia civil prestará el servicio necesario para asegurar el orden y la libertad en la celebración de los juicios de los tribunales, cuando no baste para ello la fuerza de los agentes de protección y seguridad.

CAPITULO IV.

Del acuartelamiento.

Art. 49. En las poblaciones grandes donde se reúnan mas de cincuenta hombres de guardia civil, se facilitará por el ministerio de la Gobernación de la Península una casa-cuartel.

Art. 50. Interin se pueden proporcionar casa-cuarteles en los demás pueblos, se proveerá esta falta por medio de alojamientos en la forma establecida para las tropas del ejército.

CAPITULO V.

Disposiciones generales.

Art. 51. La guardia civil no podrá distraerse del objeto de su instituto, y la autoridad que lo hiciere será responsable de este abuso.

Art. 52. Los jefes respectivos de la guardia civil obedecerán siempre las órdenes que les comunique la autoridad competente segun lo determinado en este reglamento.

Art. 53. La guardia civil no puede deliberar ni representar en cuerpo sobre ninguna clase de asuntos, ni podrán tampoco sus individuos representar en ningun caso sobre negocios públicos.

Art. 54. Después de un año de establecida la guardia civil se destinará la tercera parte de las comisarías de protección y seguridad para los que se hubieren distinguido en este servicio por su inteligencia y constante celo.

Art. 55. Los que prestaren algun servicio extraordinario serán propuestos á S. M. para que se les conceda la debida recompensa, la cual segun la clase del individuo y del servicio, consistirá en una gratificación, ó en un distintivo que recuerde con especialidad el hecho que hubiese sido objeto de la Real benevolencia.

Art. 56. Todo individuo de guardia civil está obligado á conducirse con la mayor prudencia y comedimiento, cualquiera que sea el caso en que se halle; y S. M. está dispuesta á castigar muy severamente al que no guarde á toda clase de personas los miramientos y consideraciones que deben escijirse de individuos pertenecientes á una institucion creada únicamente para asegurar el imperio de las leyes, la quietud y el orden interior de los pueblos, y las personas y bienes de los hombres pacíficos y honrados.

Madrid 9 de octubre de 1844.—Aprobado por S. M.—Pedro José Pidal.

La Gaceta de hoy contiene un Real decreto mandando que el intendente de la provincia de Sevilla, D. Joaquín Copeiro del Villar, se traslade á servir igual destino en la de Valencia; nombrando en comision para la intendencia de Sevilla á D. Fernando Alvarez de Sotomayor, que en la actualidad desempeña la de Tarragona.

Contiene además un estado de las cantidades consignadas en el mismo mes á las provincias, para pago del crédito abierto al gobierno en este y el de octubre por el banco español de San Fernando, segun convenio aprobado por Real orden de 30 de agosto; de las entregadas al mismo banco en cada provincia; y de las diferencias entre lo consignado y entregado. En seguida comprende una razon de las cantidades juradas por la direccion jeneral de

mal consejo, ni abandonar en el momento crítico: sería un infame, después de lo que habeis hecho por mí. Pero mi resolución no está aun fija, todavía no me atrevo, y es preciso que sepa mas y examine profundamente antes de ejecutar mi semi-formado proyecto. Aun no tenéis motivo de temor: acudid á mí cuando me necesiteis; al mismo tiempo, si os acomoda, podéis salir de aquí: pero no tan lejos que no pueda hallaros, porque debeis ayudarme hasta terminarlo todo.

—¿Os parece que vayamos al raso que está detrás del bosque de Mr. Falkands? Difícilmente nos encontrarán allí.

—Excelente sitio, exclamó el extranjero, y en caso de necesidad, Pharoit, aquí va escrito donde me hallaréis siempre en estos alrededores; cuidado con olvidaros de lo que me habeis prometido.

—Lo prometí y basta. Nunca me habeis visto faltar á mi palabra. Pero ¿qué es lo que me dais con el papel? No necesito oro y menos de vos, William...

—Lo necesitará vuestra jente, replicó el otro, tomadlo, Pharoit, nunca está demás en una vida como la vuestra.

—Lo tomaré, respondió el gitano, porque me dará mayor predominio sobre mi pueblo; pues aunque en nuestra nacion hay hombres de entendimiento, los hay tambien que no son de lo mejor, sin ser por eso malos; sino salvajes, testarudos é inconsiderados, como era yo mismo cuando joven.

Ya en esto torcieron en su camino y se aproximaron al fuego, en cuyo rededor estaban recogidos los jitanos. Llegaron donde esperaba el caballo del extranjero. Era un animal fino y de sangre, y parecia un cordero en manos del chiquillo que le custodiaba; la hermosa jovencuela que se presentó á los otros viajeros, salió del corro jeneral y se puso á examinar minuciosamente el traje del desconocido. Al volverse Pharoit y su compañero, se deslizo otra

Tesoro á cargo del referido banco, por cuenta del crédito de cincuenta millones pertenecientes al mes último, y la aplicacion que se les ha dado.

LA ESPERANZA.

MADRID 11 DE OCTUBRE.

La situación.

ARTICULO ÚLTIMO.

Si la Constitución es al fin reformada, los hombres de la situación se dividen; y sino lo es, porque así lo aconsejen circunstancias del momento, quedan en pie los gravísimos inconvenientes que el gobierno insinúa en el preámbulo de la convocatoria, y reconocida de un modo oficial la insuficiencia del código de 1837 para gobernar el país: ¿será fácil su observancia?

Pues ¿qué deberemos hacer de la Constitución? Podéis hacer lo que mejor os parezca, siendo obra y propiedad vuestra. Por lo que toca á nosotros, cada vez estamos mas convencidos de que el principio monárquico tiene mas fuerza y duracion que las constituciones escritas y juradas, porque lo hecho por los hombres, otros hombres lo destruyen, que es lo que sucede de quiera que la voluntad humana sustituya á la autoridad de los hechos y á la sabiduría de los tiempos. La constitucion de los pueblos no es un plan de arquitecto, ni un programa de organizacion; es su naturaleza misma, su vida moral y política: no es una improvisacion, sino una concepcion fina y delicada de ideas, que aunque no se veu, son como la sávia en los árboles. ¿Cómo se quiere que una nacion pierda en un dia la memoria y la conciencia de lo que ha sido? ¿Qué pueden incoherentes ideas, sin arraigo en lo pasado, contra una tradicion que siempre ha prevalecido?

Otra de las cosas que ha hecho el gobierno, ha sido suspender la venta de los bienes del clero secular y de las monjas; y esta medida, como todas las medidas incompletas, ha disgustado á los hombres sinceramente religiosos, que ven sostenida la obra de la revolucion, y no ha incomodado menos á la revolucion, que teme por la presa que á tan poco precio ha conquistado. Es decir, que el gobierno ha alejado de sí muchas y considerables simpatías, en vez de que, si hubiera tenido decision para decretar una medida completamente reparadora, habriase adquirido un prestigio muy fuerte, que vale y puede mucho mas que la gritería de los descontentos.

El gobierno debía haber trabajado mucho en ganarse la voluntad y el buen querer de los hombres de nuestros principios, únicos que pueden ayudarle en todos los proyectos que tiendan á dar fuerza al trono y tranquilidad al país, y el gobierno los ha desdeñado: el gobierno debía haber trabajado en que viniesen á las Cortes sujetos de convicciones tan puras como los monárquicos, y el gobierno los ha repelido: hoy son necesarios hombres que no tengan compromisos con la revolucion, para que al menos la sirvan de contrapeso y correctivo: y el gobierno los ha condenado. Algun dia sentirán los parlamentarios los efectos de ese lujooso desdén y de ese desprecio irritante; ellos que se ven hoy amenazados por la actividad y energía de los progresistas. El progreso se sonríe ya y amenaza: hay sintomas evidentes de profunda discordia entre los defensores de la situación: los monárquicos entre tanto permanecen quietos y tranquilos en la firmeza de sus

vez entre su tribu con paso tan ligero, como el rayo de la luna en el mar.

—¡Lindísima joven, dijo el extranjero después de clavarla los ojos un momento, ¿quién es, Pharoit?

—Es mi mujer, respondió bruscamente. El extranjero meneó la cabeza con un suspiro, y poniendo el pie en el estribo, montó en su caballo y marchóse.

CAPITULO TERCERO.

Mientras estas cosas pasaban en el bosque, los dos viajeros que al principio presentamos al lector, llegaron sanos y salvos á la casa, cuyas luces y sombras divisaron desde el monte que domina al pueblo.

Antojósele á Eduardo De Vaux entrar por la puerta falsa de la casa de su tía para evitar la algarazara y alboroto que su presencia escitase; hizolo así en efecto y tiró de la campanilla.

Después de corto rato, un cochero con su peluca empolvada y tres hileras de bucles sobre las orejas, con una linterna en la mano, abrió las puertas, preguntando á los viajeros qué buscaban: De Vaux sin mas respuesta se metió en el patio con su compañero, y apeándose, cepuso su conocida faz á la claridad de la linterna y á los asombrados ojos del viejo José, el cochero inmemorial, que, rompiendo en exclamaciones, llamó con abinco al groom, al conserje y al mozo de cuadra. No solo acudieron los llamados con la mayor prontitud, sino tambien el lacayo y dos ó tres vivarachas doncellas, alegres y contentas.

Este delicado modo de proceder de Eduardo, para no contristar á Manners, tuvo el efecto contrario: pues si bien agradecia en extremo su conducta y estaba complacidísimo con la grata ac-

convicciones y en la justicia de su causa, en cuyo favor está peleando el tiempo con su valor lento, pero incontrastable; y en medio de tan opuestos campamentos resuena á lo lejos el sonido fatal de belicosa trompeta. Los hombres de la situación tienen la culpa: vindíquense como puedan.

Con la entrada del Sr. Martínez de la Rosa en el ministerio, no ha mejorado tampoco la situación; y aunque aguardamos á que S. E. se espese en las Cortes para juzgarle, nos será permitido dudar acerca de su acierto en la complicadísima crisis que vamos atravesando.

La situación es tormentosa, de difícil resolucion y de serias consecuencias para los partidos y para el país: el poder no está basado sobre elementos verdaderamente sociales; y nosotros decimos con toda la franqueza de hombres monárquicos: «Hay en este país una verdad social que no podrán nunca destruir las opiniones individuales: sin esta verdad social no hay orden posible. Vosotros los que creéis tan facil improvisar naciones como improvisais discursos, multiplicad vuestras teorías y vuestros sistemas, poned peso y contrapeso: ¡vanos esfuerzos! ¡empresa insensata! Pondréis equilibrio en los poderes, pero nunca le pondréis en las pasiones. Vosotros no sois mas que la Providencia: todo podréis darlo á vuestra obra, excepto el soplo de la vida.» J. S.

Mas sobre el discurso de la Corona.

Ayer nos hicimos cargo de ciertas omisiones, á la verdad sumamente notables, que en este documento se advierten á su primera lectura. Hoy recorreremos, aunque rápidamente, varias espresiones dignas á nuestro entender de ser consignadas para el porvenir.

Cuando observamos que en el primer párrafo se llama á los individuos que forman las actuales Cortes los elegidos de la nacion, y á la vez recordamos los fraudes y las violencias empleadas en las elecciones de setiembre, contra una comunión grande por su número y por las opiniones y sentimientos verdaderamente nacionales que la distinguen, un movimiento de indignacion se apodera de nosotros: y esta se acrecienta con la memoria de la famosa circular publicada poco después de aquellos actos, en la cual lejos de tronar el gobierno contra el escandaloso desorden que denunciábamos, como que da á sus agentes las gracias por la libertad que á los votantes han permitido, y suponiendo planes de trastorno en varias provincias, los previene que ejerzan una esquisita vijilancia sobre los inofensivos ciudadanos vencidos en la lid electoral con armas tan innobles... Pero el punto que acabamos de indicar será materia de un artículo especial, que no tardaremos en dar á luz. Entre tanto fácil es deducir de las insinuaciones que dejamos hechas, el juicio que formaremos de las Cortes actuales en su mayoría...

Por lo que hace á los párrafos en que se ofrece llevar á efecto y precipitar cuanto sea posible la reforma de la Constitución, es muy conveniente tomar acta de su contenido; en la inteligencia de que acaso antes de muchos dias puedan prestar fundamento para convencer al gobierno, cuando menos, de improvisacion. Notamos que se apoya la necesidad de modificar con la mayor premura el código de 1837 en las escijencias presuntas de la nacion, á quien se ha hecho concebir esperanzas que no está en el orden frustrar: y en que ella anhela ver cerrado el campo de las discusiones políticas y

jida que le hacian, pensaba sin embargo entre sí de esta manera: «Es fastidiosa, que De Vaux que afectó ó realmente desprecia la opinion del vulgo, se haga esclavo de ella y de su propia fantasía. Espero y deseo que su linda futura esposa tenga la suficiente influencia para corregirle esta debilidad.»

Durante este comentario, los caballos pasaron á manos seguras, y el lacayo tan antiguo como el cochero, fué guiando á los recién llegados por las escaleras que conducian al salon.

Inquieto iba De Vaux al entrar por la cocina, el cuarto de los criados y el del conserje; pero Manners, aunque lo notaba, aparentó lo contrario, limpiándose las botas con el látigo, y hablando de la América del Norte con todo el celo y volubilidad de un Mohawk. Reanimóse su compañero; y siguiendo las robustas pastorillas y blancas medias del anciano lacayo se hallaron en un pasadizo que conducia al salon. Blandas alfombras turquescas abrigaban el suelo; al pie de las dos columnas habia una mesa antigua de carey y bronce, y en el fondo alfeizar de las ventanas asomaban esos inmensos y soberbios jarrones de china que hicieron en otro tiempo las delicias de nuestras abuelas.

Respirábase perfumes y se oia una plácida armonía. Diminaba esta de la agradable voz de una mujer que estaba leyendo, sin percibirse mas que su acento melodioso. Sin embargo, bastó esto solo para que se encendiesen las mejillas de Eduardo; un momento después se abrió la puerta, entrando en el cuarto los viajeros, silenciosos y sin anunciarse.

Era una ancha y hermosa pieza adornada como una sala. Nada habia de la última moda de aquel tiempo; pero todo era cómodo y todo anunciaba el gusto y la riqueza.

afianzadas las instituciones que han de rejir. ¡Ojalá se comprendan los verdaderos deseos de la nación en este punto vital! ¡Ojalá los autores de la reforma arreglen su conducta por ellos! Mas ¿qué podemos esperar en este particular, cuando en las últimas elecciones se ha hecho tan cruda guerra á los monárquicos, á los representantes de las inclinaciones, ideas y sentimientos de nuestro pueblo? No decimos por eso que ningun individuo de la comunión monárquica haya de figurar en los debates á que aludimos; constanos antes bien que se sientan en los escaños de los cuerpos colegisladores algunos beneméritos ciudadanos que profesan sus principios; pero los adictos á las teorías opuestas se empeñarán sin duda en sofocar la voz de los primeros, y es muy probable que en todo caso las votaciones den el resultado apetecido por los que se llaman parlamentarios.

Sin embargo la verdad ha de producir sus frutos tarde ó temprano: la verdad dominará al fin en este país, tantos años trabajado por vanas teorías. Así que los hombres que con nosotros simpatizan en convicciones, deben consagrarse á su esposicion y á su defensa, seguros de que el triunfo es infalible. Si en las Cortes es desatendida su voz, la nación la escuchará con placer y hasta con entusiasmo. La minoría de hoy puede convertirse mañana en mayoría: y á poderes de parciales combinaciones, es dable que suceda pronto un poder verdaderamente nacional.

Nada dirémos de esas promesas de mejoras administrativas y económicas, y de reformas en el ramo judicial y publicación de códigos; porque semejantes ofrecimientos han sido constantemente de muchos años á esta parte el tema obligado de todos los documentos parecidos al que nos ocupa; sin que hasta ahora se haya visto realizada una sola de las muchas medidas saludables que hacian esperar. Las interpelaciones, los cargos dirigidos al gobierno desde las primeras sesiones, han entorpecido una y otra vez el curso de tan benéficos proyectos, y ahora le entorpecerán tambien. Desde luego ocurrirán cuestiones de las que se llaman de gabinete, en que este juegue su existencia; y el ansia de conservarse en las sillas doradas hace oírse fácilmente cualquier otro propósito. No son estos, pueblos, los únicos efectos que ha producido en España el sistema representativo en cuantos ensayos se han hecho de diez años á esta parte?

NOTICIAS ESTRANJERAS.

PARIS, sábado 5.

—Anoche á las once llegaron al palacio de Ely, procedentes de Saint Cloud, SS. MM. con la princesa Adelaida y S. A. el príncipe de Montpensier. Pasado mañana se verificará el embarque y salida para los estados de la reina Victoria.

Los ministros han ido ya á despachar con el duque de Nemours, que se ha quedado en Saint Cloud.

Corren hoy voces de cambios inmediatos en el ministerio español, según cartas venidas de Madrid. Se habla de reemplazo del Sr. Mon por D. Luis Lopez Dastueiros. Los acreedores extranjeros, que conservan un recuerdo tan grato de la sábia administración de este antiguo ministro de Fernando VII, se darían mil enhorabuena si así fuese. (H.)

IDEM 6.

—El día 2 estaba ya dispuesto el viaje de Luis Felipe, cuando un despacho telegráfico que llegó de Havre, comunicó la noticia de que el príncipe de Joinville estaba en camino para Paris. Según el nuevo programa, Mr. Guizot no debe reunirse con el rey hasta hoy, que en celebracion de cumplir el rey 72 años, habrá un gran banquete, y mañana por la noche se embarcará el rey en Treport con el duque de Montpensier, los ministros de negocios estranjeros y de marina, y una comitiva compuesta de 20 personas, en la fragata de vapor Gomer de la marina Real, mandada por el vice-almirante La-Susse.

Se cree que el príncipe Alberto, esposo de la reina Victoria, y el duque de Wellington vendrán á recibir al rey de los franceses al tiempo de desembarcar en Portsmouth, donde antes de partir para Windsor se servirá á S. M. un magnífico desayuno. Se dice que Luis Felipe se quedará en la ciudad de Londres, aunque llegará con un convoy del camino de hierro hasta la estación de Slooght, que está situada en un arrabal de la capital de Inglaterra.

El rey piensa estar de vuelta en Paris el 15 de octubre.

IDEM.

El rey acaba de firmar un decreto de amnistía, que comprende á unos cincuenta condenados por causas políticas.

(Gaz. des Trib.)

—Mr. Guizot sale mañana para el palacio de Ely. Mr. Hennequin, secretario particular del ministro de negocios estranjeros, debe acompañarle á Inglaterra.

El capitán de navío, Mr. Pellion y el capitán de corbeta Peja, acompañan al ministro de marina.

—En Corbeil, inmediaciones de Paris, se restaura en este momento uno de los monumentos religiosos mas antiguos de los alrededores de Paris, iglesia parroquial de San-Spire, que fue edificada en el siglo X.

—Escriben de Ely el 4 de octubre:

El rey ha recibido por la mañana al prefecto del departamento, al general-comandante de la division y á una gran multitud de personas notables.

Después de medio día dieron un paseo en Treport, donde fueron recibidos á las voces de viva el rey, viva la familia Real, Ha-

bia un jentio inmenso, lo mismo que á la entrada en el palacio de Ely. (Q.)

—La tranquilidad sigue inalterable en Portugal.

El ministerio sigue apoyado por las Cámaras, apesar de la grande influencia del duque de Palmella.

—Segun el Times, el sínodo de San Petersburgo ha notificado á los misioneros católicos en Jeorjia, que abandonen inmediatamente el territorio del imperio, á menos que consentan naturalizarse rusos, y cesar en todas sus relaciones con la Santa Sede.

—Berlin 26 de setiembre. Ayer se leyó al rojicida Tschech la sentencia pronunciada contra él por el tribunal de primera instancia, que lo condena al suplicio de la rueda. El reo no ha manifestado la menor emoción al oírlo, al contrario, suplicó á la persona encargada de este acto, que no leyese los preámbulos é introducciones, pues habiendo sido abogado lo sabia de memoria. En seguida encargó á su defensor que interpusiese apelacion.

—El obispo de Nevers acaba de abrir una nueva carrera de estudios á su clero, por medio de una circular en que le recomienda el estudio de la arqueología, y señala esta ciencia como una de las materias obligatorias de que tendrá que tratar en las conferencias de este año. A fin de dar á este estudio un impulso mas enérgico, ha hecho publicar una obra muy notable, debida á la pluma de un sábio eclesiástico, sobre las iglesias y monumentos religiosos del Nivernais.

—El 7 del corriente debió salir Luis Felipe de Francia en direccion á las costas de Inglaterra. Parece que este viaje ha encontrado oposicion aun en el seno mismo de la familia reinante francesa. (Q.)

—Segun el Diario de Comercio do Rio-Janeiro, periódico semi-oficial.

Han corrido estos dias ciertos rumores concernientes á la guerra que está á punto de estallar entre el Brasil y una de las repúblicas de la Plata. Aunque el gobierno imperial haya creído prudente tomar sus medidas de precaucion, y reforzar el ejército estacionado en Rio-Grande, podemos asegurar que en este momento el gobierno no trata de traspasar la línea de neutralidad que hasta ahora ha guardado.

—La Gaceta de Prusia anuncia en su parte oficial, que el consejero intimo del gabinete, Uden, ha sido nombrado ministro de Estado y de Justicia, en reemplazo de Mr. Mahler, que pasa á la presidencia del tribunal superior intimo, conservando asiento y voto en el ministerio de Estado.

—Segun el Morning-Chronicle, parece que sir Roberto Peel presentará al parlamento en la próxima sesion, medidas importantes concernientes á la Irlanda. Piensa establecer un nuevo colegio para los católicos disidentes, sobre bases mas amplias. Se concederá tambien una suma al colegio de Maynooth, en el que se pondrán profesores asalariados por el Estado.

—El 25 de setiembre último se inauguró en St. Jeniez un monumento levantado á Mr. de Frayssinous, obispo de Hermópolis.

NOTICIAS DEL REINO.

Las segundas elecciones verificadas en la provincia de Teruel, ofrecen el siguiente resultado: diputado D. Felix Sanchez Fano. Suplentes, D. Bonifacio F. de Córdoba, y D. Eusebio Calonge. Termina para un senador, D. Bahasar Pallete, D. Francisco Cascajares y D. José M. Perez.

—De Aljezur escriben al Tiempo, que los moros se prestan á verificar la devolucion y demarcacion de la línea que hace siete años nos usurparon.

—Ayer mañana se ha lanzado en esta corte un pedazo de la cornisa del convento de las monjas de Alarcon, cuyos escombros hirieron gravemente á un transeunte.

—Estas noches últimas se han advertido algunas precauciones por parte de las autoridades militares, sobre todo en la guardia del principal.

MATANZAS 17 de agosto.

Hoy á las seis han sido puestos en capilla para sufrir mañana á la misma hora la pena de muerte, fusilados por la espalda, los reos Tomás Vargas y Pedro Nuñez, acusados ambos de cabecillas instigadores en la sublevacion intentada por la jente de color contra el lejítimo gobierno. Imposible parece creer que hombres como estos tompen parte en tan loca intencion, cuando uno y otro, especialmente Vargas, eran mirados con las consideraciones que ningunos de su clase, por las principales personas de la poblacion. Esperar tanta fe su obcecacion y delirio, que arrojando por aquellas, y sin precaver las consecuencias que pudieran traerles sus locas maquinaciones, no escusaron de llevarlas adelante, para no sacar otro fruto que el de morir en un cadalso, que es el que le espera á todo aquel que en lo futuro procure turbar el orden y sosiego de que felizmente disfrutamos á la sombra de leyes protectoras y sábias, cuyo cumplimiento les está encargado á jefes ilustrados como los que afortunadamente nos gobiernan.

Al llegar aqui no podemos pasar en silencio la actividad, celo y energia de la seccion de la comision militar.

Los actos de este tribunal, la mayor parte de ellos públicos, son una garantia de la imparcialidad y acierto con que ha procedido, y grande debe ser la gratitud de los matanceros á nuestro ilustre y valiente jeneral el Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, que ha sabido sofocar la rebelion intentada con su energia y acertadas medidas dictadas al efecto, y que supo elegir jefes que secundando sus benéficas y sábias miras, no son menos dignos de encomio y del aprecio jeneral.

(Aurora.)

HABANA 31 de agosto.

Daré á vds. el estado de las causas formadas de resultados de la horrorosa conspiracion contra el trono y la jente blanca descubierta recientemente aqui.

En el presente mes de agosto, ya se hacen menos prisiones, aunque todavia no han cesado estas. Nuestro capitán jeneral D. Leopoldo O'Donnell, es inmensable en este importante asunto por la energia, actividad y prudencia que ha desplegado.

No se ha fallado ninguna causa de los blancos que están presos; veremos á qué salen condenados.

Segun los estados publicados en el presente mes, en el de julio, se han enterrado en el cementerio jeneral, mayor número de personas que el año pasado en igual mes: no obstante que en esta ha sido mas benigno el vómito negro que el citado año anterior; todo es debido, segun opinion jeneral de los facultativos, á la hurgonosa seca que nos aflige, y á los grandes calores que alternativamente experimentamos con las lluvias casi diarias.

El 26 último, se ha colocado la primera piedra para la construccion de la iglesia de S. Salvador del Cerro, uno de los barrios estramurales de esta capital. Todas las casas y calles de la poblacion, estaban gustosamente adornadas: mas de 300 carruajes conducian una multitud de jente de todas clases, y á las seis de la tarde procedió el Sr. Vicario jeneral á bendecir la piedra y los cimientos del edificio, segun las ceremonias prevenidas por el ritual romano. (Nuestro corresponsal.)

PARTE RELIJIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, San Felix y San Cipriano mártires, y San Serafin, confesor.

La festividad que celebra hoy la iglesia á la Virgen santísima, bajo la denominacion del Pilar, data desde la venida á España del apóstol Santiago. Habia pasado el Santo á predicar el Evangelio á Zaragoza, y hallándose una noche descansando junto á las orillas del Ebro, se le apareció Maria santísima, le ofreció su amparo y le manifestó su voluntad de que se edificase un templo en su honor alrededor de un pilar que alli mismo estaba. Con efecto, se construyó el edificio con el título de Nuestra Señora del Pilar, y fue el primer templo del cristianismo, segun los mejores datos históricos. Despues los Sumos Pontífices le han enriquecido con innumerables gracias y privilegios, y los fieles continúan venerándole como un lugar santificado con la presencia de la madre de Dios.

Está su divina Majestad de manifiesto en la iglesia de Escuelas Pias de San Fernando.

SANTOS DE MAÑANA.

San Eduardo rey, San Fausto, Jenaro y Marcial, mártires.

Cuarenta horas en la iglesia de San Cayetano.

La ciudad de Tréveris, donde en estos últimos dias se ha presentado á la adoracion de los fieles una preciosa reliquia del Redentor del mundo, ha presentado un carácter de elevacion admirable y casi sobre-humano. Clero y pueblo, rey y súbditos, todos han comprendido noblemente su deber; la hospitalidad que han encontrado los peregrinos ha dulcificado las penalidades de la peregrinacion. Millares de estos procedentes del Tirolo han llegado á Tréveris, y no bastando para alojarlos las fondas y casas particulares, el rey les ha dado el antiguo palacio del Electorado, convertido hoy en cuartel. Mientras que las tropas que vuelven del campamento serán alojadas en los pueblos del tránsito, los peregrinos católicos del Tirolo disfrutarán de este inmenso y magnífico establecimiento de la hospitalidad de un rey protestante.

Una escena tan tierna como admirable tuvo lugar hace pocos dias en esa catedral de Tréveris que han ilustrado en el último mes tantos actos de piedad sincera. La condesa de V.... perteneciente á una de las mas distinguidas familias de Nancy, tiene dos hijos que padecen una cruel enfermedad, son paralíticos y sufren atroces dolores en los miembros que deberian servirles de apoyo. La enfermedad física existe al lado del mas admirable desarrollo de las facultades morales é intelectuales, de un sentimiento ardiente de fé y piedad. La condesa quiso conducir sus hijos á Tréveris, esperando encontrarían alivio á sus males.

Realizóse el viaje, pero no sin muchas dificultades y padecimientos, por parte de los dos enfermos, que habiendo llegado á Tréveris, fueron transportados á la catedral, y colocados delante de la santa reliquia, al rededor de la cual estaban ya tres obispos. La pobre madre se prosternó, mientras que los prelados bendecian á los afligidos, y en seguida comenzaron una oracion uniéndose á las intenciones de la noble y piadosa familia. Los demas peregrinos seguian pasando delante de la reliquia, en tanto que la emocion de la señora de V... llegada á su último término, se revelaba por sus sus lágrimas y sollozos. Dios los acogia sin duda con bondad, pues no hay nada mas santo que los dolores de una madre cristiana ofreciéndolos á su Criador para alivio de sus hijos. De repente esta emocion y la lástima que inspiraba se comunicaron como un choque eléctrico á todos los peregrinos que á millares llenaban la iglesia; la procesion se detiene; todos se arrodillan, y esa multitud de todos los países y de todas las lenguas, reunida en un solo pensamiento, eleva una ferviente é inmensa oracion en favor de los dos jóvenes enfermos y de su piadosa madre.

¿Se ha verificado la cura? Lo ignoramos aun. Dios reserva á menudo la constancia de las pruebas y de los padecimientos á quien mas ama; mas ¿quién podrá dudar que el humo abundante de este incienso de oraciones y de lágrimas, de fé y sincera piedad, no vuelva á caer un dia en lluvia de gracia abundante sobre la familia en cuya intencion se ha elevado al trono celestial? ¿quién no simpatizará con esta escena tierna y consoladora?

(Gaceta de Mexi.)

CORTES.

SENADO.

Sesion de ayer 11 de octubre.

Despues de dar cuenta de varias comunicaciones, se procedió á la eleccion de secretarios interinos, recayendo esta en los señores Gollanguer y Aldamar.

Para testear al discurso de la Corona fueron nombrados los Sres. duque de Frias, Taranco, marques de Falces, duque de Gor y Polo.

Se procedió despues al nombramiento de la comision de actas y resultaron elejidos los señores conde de Ezpeleta, Medrano, La Hera, Primo de Rivera y Ondovilla, quedando aplazada para hoy la eleccion de los demas individuos en atencion á lo avanzado de la hora.

CONGRESO.

Sesion de ayer.

En conformidad con el artículo 4.º del reglamento se procedió á nombrar la comision de los siete, recayendo la eleccion en los Sres. Leal, Sainz, Diaz Cid, Rey, Fernandez Villaverde, Llorente y Collantes.

Para la comision de los cinco quedaron nombrados los señores Gasteiz de los Rios, Gonzalez Romero, Martinez Cazorla, Fernandez de la Hoz y Rosendo Jines.

Se acordó que se abriesen las sesiones á las 12, y que hoy se leeria el dictamen de la comision de los cinco que han de examinar las actas de la comision permanente.

ESPÍRITU DE LA IMPRENTA.

El HERALDO, despues de clojar el *desempeño artistico* de discurso de la corona, critica lijeramente algunos de sus párrafos, y especialmente el olvido absoluto de la cuestion del clero. En un segundo artículo discute la *cuestion del Banco*, defendiendo los intereses del de Isabel II.

El TIEMPO hace una reseña insignificante del discurso de la corona. En otro artículo hace algunas reflexiones sobre una noticia que ha circulado y que indicaba que en algunas provincias se ha publicado un pliego de condiciones para arrendar el derecho sobre naipes en la península e islas adyacentes, á escepcion de las Provincias Vascongadas y Navarra.

El ESPECTADOR sigue impugnando el discurso de la corona, y pronosticando tristes consecuencias de los debates de las actuales Cortes.

El GLAMOR PUBLICO, impugna igualmente el discurso, y en su segundo artículo defiende enérgicamente y con gran copia de razones y datos estadísticos al banco de San Fernando, contra las pretensiones del de Isabel II.

El CATÓLICO, confiesa que no está muy al corriente de prácticas parlamentarias, y siente decir que cada día las va entendiendo menos, segun la contradiccion constante que nota en sus defensores que hoy vituperan lo que mañana ensalzan. A pesar de esto censura entendidamente el discurso de la corona, estrañando entre otras cosas, que al hablar de los vinculos que nos unen con el imperio turco, no se aprovechase de esta ocasion para decir algo sobre las jestionones que se hayan hecho en favor de los Santos Lugares, y de los religiosos españoles que los cuidan y evangelizan los pueblos de la Mesopotamia.

El GLOBO se felicita de los primeros actos del Congreso, que indican union, y disipan los agradables sueños de una oposicion que esperaba cosas muy diferentes. Su seccion de comercio presenta una singularidad muy notable, y es que copia de buena fé de un periódico de la Habana artículos que este copió de uno de Madrid, y que recordamos haber leído hará unos cuatro meses.

El CASTELLANO no encuentra mas que palabras de alabanza para el discurso de la corona, al que dá la calificacion de conciso.

VARIEDADES.

Con el vapor *Victoria y Alberto*, destinado al servicio personal de la Reina de Inglaterra, y cuya marcha ordinaria es de 14 nudos, se ha hecho últimamente la siguiente esperiencia: estando en plena marcha, se dejó caer una botella de popa; se cambió el pro de las máquinas, marchó el buque hácia atrás, y la botella se recojó á los cuatro minutos.

—Ocúpanse mucho en Paris de un gran descubrimiento científico. El célebre Mischerlich de Berlin que tan buenos los ha hecho en la química, y que actualmente se halla en Paris, ha conseguido reproducir en su laboratorio todas las operaciones de la naturaleza. Vénse en él minerales semejantes á los que se componen misteriosamente en las entrañas de la tierra. Un paso mas y la piedra filosofal se encontró ya.

Una anecdota. Cuando Enrique III de Francia, convocó para Blois los Estados jenerales, habia en Arpagon un capitán llamado Mr. de La Tour, retirado del servicio, y afecto á la causa del duque de Guisa, jefe verdadero de la Liga contra los hugonotes; que queria salir diputado por dicho pueblo, donde habia comprado una grande hacienda; y á efecto obsequió con varios convites á los vecinos electores y á unos emisarios que á la sazón legaron allí para preparar la opinion en favor de la Liga, de órden del citado duque de Guisa, el cual protejia al capitán La Tour. Aunque al principio creyó este lograria ser diputado mediante las ofertas de los electores y la recomendacion de los emisarios, supo pocos días antes de verificarse la votacion, que un vecino suyo, Mr. Richoux, le aventajaria en votos, y para impedir esta derrota marchó á Paris á quejarse al secretario del duque de Guisa, y pedirle su apoyo para salir á toda costa diputado por Arpagon: y refiere él mismo lo que le sucedió allí en los términos siguientes:

«Monté á caballo y fui á visitar á Mr. Pericard, secretario intimo y primer ministro del duque de Guisa. Le informé de las intrigas que habia en Arpagon para elegir diputado, y entonces llamó á Mr. de Maineville, y le pregunté, ¿ha eriviado vd. comisionados á Arpagon?—Sí señor.—Capitán La Tour, han cumplido con su deber?—Sí señor.—¿Y quienes serán los insolentes que se atreven á votar á favor de un candidato que no ha designado el gobierno? Maineville, disponga vd. que cien soldados de la Liga bien armados vayan á Arpagon para apoyar la libertad de la votacion. Ya me entiende vd. Que se les aloje en las casas de los vecinos y que vivan á discrecion.—La vispera del día señalado para las elecciones, cien soldados de la Liga, cien diablos, entraron en Arpagon armas al hombro, con tambor batiente y banderas desplegadas. Creí yo que la urbanidad eciesija ofreciese mi casa al capitán para su alojamiento, y aceptó sabiendo mi nombre y clase; pero me dijo que antes debia alojar á sus soldados. ¿Y dónde los colocaré V.? le pregunté.—Ahora lo verá V., me contestó.—Mandó tocar un redoble al tambor, y dirigiéndose al pueblo dijo:—Señores, la causa del rey se halla en un estado poco satisfactorio, pero aquí hay buenos realistas, que me ayudarán á enderezar los negocios. Yo soy la vanguardia de diez mil hombres, que vienen al mando del mariscal Biron. Que el duque de Guisa domine en Paris, en hora buena; pero estas tropas que avanzan, apoyarán la autoridad del soberano: viva el rey.—Viva el rey, gritaron veinte ó treinta individuos, que indicaban ser propietarios y esperaban que el mariscal les defendiera sus posesiones.—Ah, canalla sois realistas, gritó el capitán, yo os corrijiré de este defecto. Al momento ocho ó diez soldados se apoderaron de cada uno de los que habian gritado, los llevaron á sus mismas casas, y se establecieron en ellas como dueños. Al día siguiente formó su tropa el capitán, y preguntó si habia algun vecino que tuviese queja de sus soldados.—Un grito jeneral de indignacion fue la respuesta.—Hola, dijo, ya veo yo que los soldados de la Liga se han conducido como unos bribones. Son indignos de servir causa tan noble, y yo haré un escarmiento ruidoso cuando entremos en Paris. Vamos ahora al sitio de las elecciones.—Entramos en la casa de ayuntamiento, donde los electores comenzaban á reunirse. El capitán colocó sus soldados en todas las avenidas, y entró despues en el salon con aire de dignidad. La mayor parte de los electores no sabian leer ni escribir, y se habia remediado este inconveniente poniendo unas boletas que tenian marcada una de las letras del alfabeto, y diciendo cada elector al oido del escrutador el nombre del candidato que queria nombrar, recibí una boleta con la inicial correspondiente. Yo esperaba ser nombrado; pero del escrutinio resultaron diez ó doce votos mas á favor de Mr. Richoux.

El escrutador iba ya á proclamar á este.—Esperad un momento, dijo el capitán.—Sargento, que entren aqui veinte y cinco granaderos.—Señores yo represento en este caso á S. A. el duque de Guisa. Vengo á sostener la libertad de las votaciones, pero tambien á evitar todo fraude. Escrutador, sospecho con fundamento que sois un picaro, y deberia ahorcaros ahora mismo; pero el duque, mi principal, me ha encargado usar

de la mayor dulzura en el ejercicio de mis funciones. Por lo tanto tranquilizaos, escrutador, que no sereis ahorcado, pero veamos las bolás. No veo mas que RR. y TT.—Electores ¿habeis votado solamente por los Sres. Richoux y Tour? Yo, dijo uno, he votado por el señor cura; yo por Mr. Desmarais; yo por Mr. Font; gritaron otros, yo por.... Basta, dijo el capitán; escrutador estais convencido de malicia, y yo declaro nulo el escrutinio. Agregó estos veinte votos sueltos á Mr. la Tour, y le proclamo diputado.—Se oyeron algunos rumores.—Sargento, gritó el capitán, arrestad á los que turban el órden.—Reinó entonces el mayor silencio, y se levantó la sesion.—El capitán mandó en la plaza tocar otro redoble, y dijo: vecinos de Arpagon, os habeis mostrado amigos dignos de la buena causa, nombrando libremente diputado á Mr. de la Tour. Pero hay por todas partes *perturbadores del órden publico*, vijiladlos con cuidado para denunciarlos; y si durante la ausencia de Mr. la Tour al congreso, se causase el menor daño á sus posesiones ó familia, como algunos han amenazado, segun voces, el duque de Guisa no dejará piedra sobre piedra en este pueblo, porque S. A. tanto quiere se observe la rigurosa justicia, como la libertad en las votaciones. Así se hacian entonces las elecciones. ¿Y ahora?

PARTE LITERARIA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores amigos de la moralidad, de las buenas costumbres y aun de la sana literatura hácia el siguiente artículo que extractamos de la *Revista de Paris*:

«Preguntamos seriamente á los lectores de folletines; ¿no se les llena el corazon de hastío al leer la descripcion de una innoble orjía de carnaval que ocupa los dos últimos trozos del *Judio Errante*? En conciencia, ese lenguaje sin nombre del populacho manchado con horribles blasfemias, esas pájinas impregnadas de lodo y de vino; ese espectáculo de una embriaguez inmundada que nos hace apartar la vista cuando la encontramos al paso, y que ahora viene á ostentarse con complacencia en un periódico destinado á penetrar por todas partes, á pasar ante los ojos de nuestras hijas y de nuestras esposas.—¿son estas cosas las que deben de ahora en adelante satisfacer los apetitos literarios de un pueblo que ha sido célebre por la seguridad y por la delicadeza de su gusto? ¿Qué! ¿se han atrevido á asegurarnos que se queria mejorar la suerte de los trabajadores; se ha cubierto el autor con el manto de la humanidad; y para moralizar al pueblo se rebaja hasta el punto de hablar el lenguaje de la canalla; y de trazar escenas de tabernas inmundas; y se entrega á los sarcasmos de los salvajes de la civilizacion, una de las glorias del siglo XVIII, el grande, el casto Bossuet! No: el silencio y el desprecio no son castigos suficientes para tan grandes excesos; es preciso que la voz de la indignacion proteste en nombre de la moralidad y de la decencia! Si permitimos que este jénero de publicaciones siga su marcha triunfal sin obstáculos, la reputacion literaria y moral de Francia se pierde para siempre á los ojos de Europa»

¿Qué diria de nosotros el juicioso escritor de estas lineas, si supiese que en España se estan haciendo diez y seis traducciones simultáneas de la inmunda novela de Eugenio Sue? ¿Qué triste idea dá esto de la moral, de la grave, de la honrada España de nuestros mayores! ¿Y qué tristes presentimientos no deben asaltarnos al pensar en las fuentes en que la nueva jeneracion bebe sus conocimientos y satisface su sed de instruccion!

PARTE INDUSTRIAL.

La junta de comercio de Bilbao ha dirigido á S. M. una esposicion pretendiendo que se establezca un cuerpo ó consejo superior, esclusivamente dedicado á fomentar los elementos naturales que nuestro suelo encierra, ó proponer al gobierno los códigos y reglamentos, los proyectos de obras y empresas, los tratados de comercio, las reformas de aranceles, las primas para la navegacion, y todo cuanto tenga relacion con la industria y comercio de España. Este consejo, en la opinion de la junta de Bilbao, deberá componerse de personas de los principales puertos y puntos de comercio de España.

Frutos que han salido por el puerto de la Habana del 23 al 29 de agosto.

Cajas de azúcar	7742 1/2
Arrobas de café	6608
Millares de tabacos	1285
Libras de tabaco en rama	12514
Bocoyes de miel de purga	110
Tercerolas de miel de abejas	»
Arrobas de cera	67
Pipas de aguardiente	120

Del 1.º de enero al 29 del corriente.

Cajas de azúcar	479698 1/2
Arrobas de café	554564 1/2
Millares de tabacos	104960
Libras de tabaco en rama	995686 1/2
Bocoyes de miel de purga	28444
Tercerolas de miel de abejas	1890
Arrobas de cera	22540
Pipas de aguardiente	3630 1/2

Frutos rejistrados en la aduana, del 23 al 29 del corriente.

Cajas de azúcar	5001 3/4
Arrobas de café	3667
Millares de tabacos	1814 3/4
Libras de tabaco en rama	45122
Bocoyes de miel de purga	40
Tercerolas de miel de abejas	»
Arrobas de cera	2524
Pipas de aguardiente	328

Del 1.º de enero al 29 del corriente.

Cajas de azúcar	469307 3/4
Arrobas de café	545299 1/2
Millares de tabacos	102369 1/2
Libras de tabaco en rama	1027877 1/2
Bocoyes de miel de purga	28435 3/4
Tercerolas de miel de abejas	1935 1/2
Arrobas de cera	24546
Pipas de aguardiente	4200 1/4

Precios corrientes sacados del Real colejio de corredores.

AZUCAR.

1/2 y 1/2, infer. á regul.	— 4 1/2 y 7 1/2 á 5 y 8 1/2—
Id. bueno á sup.	— 5 y 9 á 6 y 10—
Florete	— 6 1/2 y 10 1/2 á 7 y 11—
Blanco inferior á reg.	— 7 á 8—
Id. bueno á superior	— á — Nominal.
Queb.º inferior á reg.	— 4 3/4 á 5— 1/4—
Id. bueno á superior	— 5 1/2 á 6 1/2—
Florete	— 7 á 7 1/2—
Cacurucho	— 4 á 4 1/2—
Moscabado	— 5 á 6—

CAFÉ.

Fino	— á — } No hay.
	ps. quin. }
De 1.ª calidad	— á — Nominal
Idem de 2.ª idem	— 5 1/2 á 6 1/2—
Idem de 3.ª idem	— 4 3/4 á 5 3/4—
Triache	— 3 1/2 á 4 1/2— Para el consumo.

Grana	— 18 á 22 pesos.—
Añil	— 6 á 12 reales libras.—
Cera blanca	— á 11 pesos arroba.—

CAMBIOS.

España	— 4 á 7— (por ciento premio segun la plaza y cantidad.
Londres á 60 dias	— 11 1/2 á 12— p.º premio.
Paris y Marsella	— 2 á 2 1/2— id. dto.
New York	— á 1— id. prem.
Boston	— par á 1— idem id.
Boston pag.º N. York	— á — idem id.
N-Orleans cta. vta.	— 1 1/4 á 2— p.º premio.

Mercedo.

MADRID 12 DE OCTUBRE.

Trigo	de 33 á 38 1/2 rs. fanega.
Cebada	de 14 1/2 á 15 1/2 rs. vn.
Algarrobas	de 22 á 23 rs.
Acete	de 60 á 62 rs. arroba.
Id. filtrado	á 64 rs.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES DEL SABADO 12 DE OCTUBRE DE 1844.

Titulos al 3 por 100.

800,000 rs. á 26 1/2 p.º	á 60 d. f. ó vol.
1,000,000 á 27 1/4 á 30 id. id.	1/2 p.
2,200,000 á 26 1/2 á 60 id. ó vol.	
400,000 á 26 1/2 á 60 id. id.	
400,000 á 26 1/2 á 60 id. id.	
400,000 á 27 1/2 á 40 id. id.	
200,000 á 26 á 60 id. id.	1/2 p.
1,600,000 á 26 1/2 á 58 id. id.	
2,000,000 á 26 9/16 á 60 id. id.	
400,000 á 26 3/8 á 60 id. los 5 tit. ó vol.	
400,000 á 26 á 5/8 id. ó vol.	
400,000 á 27 1/2 á 40 id. ó vol.	1/2 p.º
1,000,000 á 26 3/8 á 18 id. id.	
1,000,000 á 26 1/2 á 60 id. id.	
600,000 á 26 1/2 á 60 id. id.	
400,000 á 26 1/2 á 60 id. id.	
600,000 á 27 á 40 id. id.	
400,000 á 28 á 59 id. id.	1/2 p.º
400,000 á 26 5/8 á 60 id. ó vol.	
1,000,000 á 27 á 31 del corriente id.	
400,000 á 26 2/3 á 16 id. id.	
100,000 á 27 á 31 id 1/4 p.	
400,000 á 26 5/8 á 60 d. f.	
1,000,000 á 27 3/8 á 30 id. 1/2 p.	
400,000 á 26 1/2 á 20 id.	
4,800,000 á 26 3/8 al contado,	
400,000 á 26 1/2 á id.	
600,000 á 28 á 4 de diciembre id.	1/2 p.
400,000 á 26 5/8 á 13 de nov. en firme.	
600,000 á 26 3/4 á 60 d. f. ó vol.	
400,000 á 26 3/4 á 60 id. id.	
400,000 á 26 3/4 á 60 id. id.	
400,000 á 26 3/4 á 60 id. id.	
2,000,000 á 26 3/4 á 60 id. id.	
1,000,000 á 26 9/16 á 20 del corriente id.	
400,000 á 26 3/4 á 60 d. f. id.	
600,000 á 26 3/4 á 60 id. id.	
400,000 á 26 3/4 á 60 id. id.	
1,000,000 á 26 3/4 á 30 del corriente id.	1/2 p.

32,400,000

TITULOS AL 5 POR 100.

400,000 rs. á 20 5/16 p.º	á 60 d. f. ó vol.
1,000,000 á 20 5/16 á 60 id. id.	
600,000 á 20 1/8 al contado.	

2,000,000

DEUDA FLOTANTE DEL TESORO.

1,950,000 rs. á 64 p.º	á 56 d. f. ó vol.
600,000 á 64 á 60 id. id.	

2,550,000

CAMBIOS.

Londres á 90 d.	37 3/8.	Granada 1/4 d.
Paris á 90 lib.	3.	Málaga 1/4 dinero beneficio.
Alicante	3/8 d.	Santander par.
Barcelona par.		Santiago par.
Bilbao 1/4 d. dinero.		Sevilla 1/4 beneficio.
Cádiz 1/4 beneficio.		Valencia 1/2 d.
Coruña par.		Zaragoza 3/4 d.

Descuento 6 por 100.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.
 MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo,
 Calle del Fomento.